UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1780

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° 90/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PORTATILES Y CARGADORES DE BATERIA PARA MULTA ELECTRONICA CON ID Nº 351105.

Asunción, 5 de octubre de 2018.-

VISTO: La Nota UOC Nº 3454/2018, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, para el LLAMADO N° 90/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PORTATILES Y CARGADORES DE BATERIA PARA MULTA ELECTRONICA CON ID Nº 351105.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N° 351105, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ing. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1780

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO Nº 90/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PORTATILES Y CARGADORES DE BATERIA PARA MULTA ELECTRONICA CON ID Nº 351105.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PORTATILES Y CARGADORES DE BATERIA PARA MULTA ELECTRONICA CON ID Nº 351105, fue elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art.1º.- Autorizar a realizar el Llamado N° 90/2018 Licitación Pública Nacional para la adquisición de impresoras portátiles y cargadores de batería para multa electrónica con ID Nº 351105.

Art.2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado N°90/2018 Licitación Pública Nacional para la adquisición de impresoras portátiles y cargadores de batería para multa electrónica con ID Nº 351105.

Art.3º.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art.4º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Art.5º.- Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador al Ing. Luis Pascottini.

Art. 6º. - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO

Abg. Mirtha Duarte Davalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.